



## ANEXO II

### **REGLAMENTO DE CURSADO Y APROBACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS**

#### **1. Evaluación**

Se evaluará a los/las estudiantes mediante evaluación escrita individual, presentación de un trabajo o informe oral y/o escrito o evaluación continua.

#### **2. Aprobación de la asignatura**

La asignatura optativa es una asignatura cuya modalidad de aprobación es sólo sin examen final, no existiendo la posibilidad de quedar en condición de alumno regular. Para aprobar la asignatura son requisitos

1) El cumplimiento del porcentaje de asistencia que establezca el/la docente que en ningún caso podrá ser inferior al 75% de asistencia a las actividades obligatorias de la asignatura.

2) Aprobación de las evaluaciones propuestas con una calificación individual, aunque se trate de trabajos grupales, final de cuatro (4) o más puntos en una escala numérica de 0-10. La calificación mínima de 4 (cuatro) puntos implica que el estudiante demuestra haber alcanzado al menos el 60% de los contenidos, competencia o capacidades fijadas como objetivos.

El/la estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos quedará en condición de "Libre" como única condición alternativa.





**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Anexo Resolución Consejo Directivo**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas  
Optativas - EX-2023-01444401- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.